



JUZGADO VEINTE CIVIL DEL CIRCUITO

Medellín, tres (03) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

Proceso	Liquidatorio
Demandante	Leonisa Isabel González Jorge Ivan Sierra Builes
Radicado	05001 31 03 006 1999-00342- 00
Decisión	Acepta renuncia y requiere

Conforme a la atención del requerimiento realizado a la abogada Maryluz Gallego Fernandez, se acepta la renuncia al poder conferido por Reintegra S.A.S en los términos del artículo 76 del Código General del Proceso.

Se requiere a Reintegra S.A.S para que constituya apoderado dentro del proceso de la referencia, dado que para el curso del proceso requiere ejercer el derecho de postulación en los términos del artículo 73 *ibídem*.

Notifíquese

Omar Vásquez Cuartas
Juez

HA

Firmado Por:
Omar Vasquez Cuartas
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 020
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5bf0f6655f901a5898745fcca9e6422eb07c4bbac7eacbabcfa4a58330176e6d**

Documento generado en 03/11/2022 03:36:37 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>